



# Campaña preventiva contra la procesionaria

11/10/2018



ALCALDÍA

## B A N D O

Nº. 16/2018

### CAMPAÑA PREVENTIVA CONTRA LA PROCESIONARIA

El Ayuntamiento de Zuera ha comenzado la campaña preventiva de tratamiento fitosanitario y biológico contra la procesionaria, en todos los pinos situados en suelo público. Dada la forma de dispersión de las orugas de procesionaria, y en evitación de focos que aparezcan en arbolado no tratado, que puedan propagarse con el evidente riesgo de reacciones alérgicas a personas y animales.

SE HACE SABER:

Que, de conformidad con la "ORDENANZA REGULADORA DEL ARBOLADO URBANO DE ZUERA Y LAS ZONAS VERDES EN ZUERA. B.O.P. Z. Núm.91 de 22/04/2017.

*Título III A. Conservación de Zonas Verdes Privadas. Artículo 7º: "Todos los propietarios de zonas verdes están obligados a mantenerlas en buen estado de conservación, siendo por su cuenta los gastos que ello ocasione.  
Y el Artículo 9º: Todo propietario de una zona verde queda obligado a realizar los oportunos tratamientos fitosanitarios preventivos, por su cuenta, en evitación de plagas y enfermedades de las plantas de dicha zona verde. En caso de una plaga o enfermedad se declare en las plantaciones de una zona verde, el propietario deberá aplicar a su cargo el correspondiente tratamiento fitosanitario, en el plazo máximo de ocho días, debiendo en caso necesario proceder a eliminar dichas plantaciones de manera inmediata."*

Todos los vecinos que tengan pinos en sus propiedades particulares, han de realizar el tratamiento anual preventivo contra la procesionaria, de conformidad con la citada Ordenanza Municipal.

Lo que se publica para general conocimiento,

*Documento firmado electrónicamente en Zuera, a la fecha que figura al margen, por D. Luis Antonio Zubieta Lacámara, Alcalde del Ayuntamiento.*

